



DECRETO Nº 2284/25

San Martín de los Andes, 11 AGO 2025

VISTO:

La solicitud de contratación por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del asesoramiento técnico, monitoreo, relevamiento de obras en camino acceso Lote 29-A Quinta Contigua 5, en la nomenclatura 15-21-090-1007-0000, Sociedad Civil Fiduciaria Paso del Chapelco. Según Expediente Nº 05000-763/11.

Que la Sra. GUERRA PAOLA SOLEDAD, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE la contratación con la Sra. **GUERRA PAOLA SOLEDAD CUIT Nº 27-37077411-6**, para realizar el asesoramiento técnico, monitoreo, relevamientos y evaluación de obras en camino acceso Lote 29-A Quinta Contigua 5, en la nomenclatura 15-21-090-1007-0000, Sociedad Civil Fiduciaria Paso del Chapelco. Según Expediente Nº 05000-763/11, en un plazo de **3 (tres) meses a partir de la firma del contrato**, por un monto mensual de \$1.100.000 (pesos un millón cien mil) haciendo un total de **\$ 3.300.000 (pesos tres millones trescientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Fp/eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Arq. Paula Destéfano
Secretaría Planificación y
Desarrollo Sostenible
Municipalidad S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes